



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3908947
EXP. N°	267236



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 476-2019-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Octubre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 142° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes.

Que, con Informe N° 002-2019-GRJ-CR-DEEV, el Consejero David Eslado Vargas - Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario presenta su informe final ante el Pleno del Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe Final N° 003-2019-GRJ-CR-DEEV de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, respecto al friaje.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, al ejecutivo para que a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto disponga el incremento de presupuesto para el ejercicio 2020.

**ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR**, a la Dirección Regional de Agricultura para que las compras de los insumos agropecuarios utilizados para la atención del programa presupuestal N° 068 sea realizado de manera corporativa y con aprobación del Consejo Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdoba Capuchín  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN